POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Paraguái tetayguára mba'e

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 12 de setiembre de 2018

Nota UOC N° 1888/2018

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY,** Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en relación al llamado a **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2018 para la Adquisición de Cámaras de Grabación Grupo Lince, Chaleco Antibalas y Conos de Transporte – ID 341447,** y conforme a lo dispuesto en el Decreto 7434/11 "Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)", en su artículo 34, la formalización del contrato se efectuará luego de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de Resolución de Adjudicación.

Al respecto, la Tesorería del Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico, responsable que administra el contrato correspondiente, solicitó se arbitre los medios necesarios a fin de proceder a la suscripción del contrato, a fin de proveer a la Agrupación Táctica Motorizada "LINCE", de las cámaras de Grabación, para mejorar las condiciones mínimas requeridas para una buena función policial.

Por lo expuesto, solicito la excepción al plazo para la suscrición del Contrato, a fin de cubrir las necesidades de la Institución.

Atentamente,

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC